

AUTO No. 02862

“POR EL CUAL SE INICIA UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL” LA DIRECTORA DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de las facultades delegadas por la Resolución 3074 de Mayo 26 de 2011, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, el Decreto Distrital 109 del 16 de marzo de 2009, modificado parcialmente por el Decreto 175 de 2009, en cumplimiento de la Ley 99 de 1993, Ley 1333 de 2009 y, Decreto 2811 de 1974 y

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que profesionales de la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público adscrita a la Secretaría Distrital de Ambiente, en conjunto con la Unidad Investigativa de Delitos Contra el Ambiente y los Recursos Naturales, realizaron operativo en el predio denominado “El Carretonal” ubicado en la avenida carrera 45 No. 191 – 11 (autopista norte costado occidental), localidad de Suba, el día 03 de julio de 2013, en donde se halló la disposición inadecuada de residuos de construcción y demolición (RCD).

Que en el predio ubicado en la Avenida Carrera 45 No. 191 – 11 (autopista norte costado occidental) se encontraron catorce (14) volqueteros transportando residuos de construcción y demolición dentro de los que se identificó al señor ALBERTO CARRANZA, identificado con la cédula 80416445, como conductor de la Volqueta de placa ITK 322, modelo 1959, marca Chevrolet, color azul celeste, cuyo propietario figura el(la) señor(a) ALVARO TUNARROSA COMBITA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 3232784, quien se encuentra inscrito(a) como transportador(a) de residuos de construcción y demolición (RCD), en el aplicativo WEB de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que mediante concepto técnico No. 06283 del 10 de septiembre de 2013, la Subdirección de Control Ambiental establece la afectación ambiental generada a partir del transporte y disposición inadecuada de residuos de construcción, demolición (RCD) y otros residuos, en el vehículo tipo Volqueta de placa ITK 322, modelo 1959, marca Chevrolet color azul celeste, en la avenida carrera 45 No. 191 – 11 (autopista norte costado occidental), de la localidad de Suba.

AUTO No. 02862

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que por lo manifestado y previo análisis de la información suministrada, esta Secretaría encuentra motivación para iniciar proceso sancionatorio ambiental al señor ALBERTO CARRANZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80416445, en calidad de conductor y al(a) señor(a) ALVARO TUNARROSA COMBITA, identificado con cédula de ciudadanía No. 3232784, en calidad de propietario(a) del vehículo tipo volqueta de placas ITK 322, modelo 1959, marca Chevrolet color azul celeste, conforme concepto técnico No. 06283 del 10 de septiembre de 2013.

Que el área del derecho administrativo sancionador es, en nuestra legislación, un importante mecanismo de protección del ambiente, en cuanto brinda a los poderes públicos encargados de la gestión ambiental la obligación de tomar medidas e imponer las sanciones pertinentes, en procura de dar cumplimiento al mandato constitucional y legal de propender por el interés general a que deben someterse las decisiones administrativas dentro de nuestro estado social de derecho.

Que de conformidad con el artículo 8 de la Carta Política es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.

Que el artículo 29 de la Carta Política consagra que el debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas.

Que el artículo 79 de la Constitución Política de Colombia, consagra entre otras cosas, el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano. Así mismo, establece que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

Que a su vez, el artículo 80 de la Carta Política, preceptúa que el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

Que igualmente, el Ordenamiento Constitucional señala en su artículo 95, numeral 8, como deber constitucional *"Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano"*.

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que, *"la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y*

Página 2 de 6

AUTO No. 02862

publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”.

Que de conformidad con lo establecido por el inciso segundo del artículo 107 de la Ley 99 de 1993, las normas ambientales son de orden público y no podrán ser objeto de transacción o de renuncia a su aplicación por las autoridades o por los particulares.

Que el artículo 35 del Decreto ley 2811 de 1974, prohíbe descargar, sin autorización, los residuos basuras y desperdicios, y en general, de desechos que deterioren los suelos o causen daño o molestia al individuo o núcleos humanos.

Que la resolución No. 541 de 1995 regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación.

Que la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, señala en su artículo tercero, que son aplicables al procedimiento sancionatorio ambiental, los principios constitucionales y legales que rigen las actuaciones administrativas y los principios ambientales prescritos en el artículo 1º de la ley 99 de 1993.

A su vez el artículo quinto de la misma ley establece que se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación a las disposiciones ambientales vigentes y a las contenidas en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente; de igual manera, constituye infracción ambiental la comisión de daño al medio ambiente.

Que de acuerdo al artículo 3 de la ley 1437 de 2011, código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, *“Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad...”*

Que el Acuerdo 257 de 2006, *“Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital y se expiden otras disposiciones”*, ordeno en su artículo 101, transformar el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente -DAMA-, en la Secretaría

AUTO No. 02862

Distrital de Ambiente –SDA-, como un organismo del sector central, con Autonomía administrativa y financiera.

Que los Decretos 109 y 175 de 2009, establecen la nueva estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, determinan las funciones de sus dependencias y dictan otras disposiciones.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el literal a) del artículo 1° de la Resolución No. 3074 de 2011, el Secretario Distrital de Ambiente delega en el Director de Control Ambiental, entre otras funciones, la de *“expedir los actos de indagación de procedimiento sancionatorio, remisión a otras autoridades, cesación de procedimiento, exoneración de responsabilidad, formulación de cargos, práctica de pruebas, acumulación, etc.”*

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Iniciar proceso sancionatorio ambiental en contra del señor ALBERTO CARRANZA, identificado con la cédula 80416445, en calidad de conductor del vehículo tipo volqueta de placas ITK 322, modelo 1959, marca Chevrolet, color azul celeste, conforme concepto técnico No. 06283 del 10 de septiembre de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO. Iniciar proceso sancionatorio ambiental en contra del(la) señor(a) ALVARO TUNARROSA COMBITA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 3232784, en calidad de propietario(a) del vehículo tipo volqueta de placas ITK 322, modelo 1959, marca Chevrolet, color azul celeste, conforme concepto técnico No. 06283 del 10 de septiembre de 2013.

ARTÍCULO TERCERO. Notificar el contenido del presente Acto Administrativo al señor ALBERTO CARRANZA, identificado con la cédula 80416445, en la Calle 127 A Bis A No 3 A14.

ARTÍCULO CUARTO. Notificar el contenido del presente Acto Administrativo al(la) señor(a) ALVARO TUNARROSA COMBITA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 3232784 en la Carrera 2A No 124B-04.

ARTÍCULO QUINTO. Comunicar esta decisión a la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, conforme lo dispone el artículo 56 de la Ley 1333 de 2009.

AUTO No. 02862

ARTÍCULO SEXTO. Publicar la presente providencia de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la ley 99 de 1993.

ARTÍCULO SEPTIMO. Contra la presente providencia no procede recurso alguno de conformidad con lo preceptuado en el artículo 75 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá a los 28 días del mes de octubre del 2013

Haipha Thricia Quiñonez Murcia
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Expediente: SDA-08-2013-2205

Elaboró:

Ivan Fernando Rodriguez	C.C: 80731431	T.P: 195704 CJS	CPS: CONTRAT O 984 DE 2013	FECHA EJECUCION:	25/09/2013
-------------------------	---------------	--------------------	----------------------------------	---------------------	------------

Revisó:

Luis Orlando Forero Garnica	C.C: 79946099	T.P: 167050	CPS: CONTRAT O 847 DE 2013	FECHA EJECUCION:	11/10/2013
Hugo Fidel Beltran Hernandez	C.C: 19257051	T.P: 27.872 C.S.J.	CPS: CONTRAT O 750 DE 2013	FECHA EJECUCION:	22/10/2013
Beatriz Eugenia Garcia Garcia	C.C: 30298829	T.P: N/A	CPS: CONTRAT O 462 DE 2013	FECHA EJECUCION:	11/10/2013

Aprobó:

Haipha Thricia Quiñonez Murcia	C.C: 52033404	T.P:	CPS:	FECHA EJECUCION:	28/10/2013
--------------------------------	---------------	------	------	---------------------	------------



AUTO No. 02862

En Bogotá, D.C., a los 11 AGO 2014 () días del mes de
del año (200), se notifica personalmente el
contenido de Acto 2862-2013 al señor (a),
Jos Alberto Carranza en su calidad
de Persona natural
identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 80A16145 de
Bogotá, T.R. No. _____ del C.S.J.,
quien fue informado que contra esta decisión no procede ningún recurso.

EL NOTIFICADO: ALBERTO CALDAS
Dirección: CAJUE 127 ABISAN 3A 14
Teléfono (s): 311 463374
QUIEN NOTIFICA: Jennifer Tatero

2:17 pm

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Bogotá D C hoy 29 AGO 2014 () del mes de
_____ del año (20) se deja constancia de que la
presente providencia se encuentra ejecutoriada y en firme.

[Firma]
FUNCIONARIO / CONTRATISTA



AUTO No. 02862

ARTÍCULO SEXTO. Publicar la presente providencia de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la ley 99 de 1993.

ARTÍCULO SEPTIMO. Contra la presente providencia no procede recurso alguno de conformidad con lo preceptuado en el artículo 75 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá a los 28 días del mes de octubre del 2013

Haipha Thricia Quiñonez Murcia
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Expediente: SDA-08-2013-2205

Elaboró:

Ivan Fernando Rodriguez	C.C: 80731431	T.P: 195704	CPS: CONTRAT	FECHA	25/09/2013
		CJS	O 984 DE	EJECUCION:	
			2013		

Revisó:

Luis Orlando Forero Garnica	C.C: 79946099	T.P: 167050	CPS: CONTRAT	FECHA	11/10/2013
			O 847 DE	EJECUCION:	
			2013		
Hugo Fidel Beltran Hernandez	C.C: 19257051	T.P: 27.872	CPS: CONTRAT	FECHA	22/10/2013
		C.S.J.	O 750 DE	EJECUCION:	
			2013		
Beatriz Eugenia Garcia Garcia	C.C: 30298829	T.P: N/A	CPS: CONTRAT	FECHA	11/10/2013
			O 462 DE	EJECUCION:	
			2013		

Aprobó:

Haipha Thricia Quiñonez Murcia	C.C: 52033404	T.P:	CPS:	FECHA	28/10/2013
				EJECUCION:	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

AUTO No. 02862

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución

<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> OTROS
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> No Reclamado	<input type="checkbox"/> Cerrado
<input type="checkbox"/> Rehusado	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido
	<input type="checkbox"/> No Contactado
	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha: 5/8/14	Fecha: [DIA] [MES] [AÑO]
Hora: 7:00	Hora:
Nombre legible del distribuidor: Carlos A. Parra M.	Nombre legible del distribuidor:
C.C.: 79.954.115	C.C.:
Sector: 656 NORTE	Sector:
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:
Observaciones: No Ex. Ste CA 2A Low CU 124 B	Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



ISO 9001:2008
ISO 14001:2004
NTC GP 1000:2009
BUREAU VERITAS
Certification



Control de Calidad Devoluciones

472 Motivos de Devolución

<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> OTROS
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> No Reclamado	<input type="checkbox"/> Cerrado
<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido
	<input type="checkbox"/> No Contactado
	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor

Nombre legible del supervisor y C.C.: Sergio Ríos

Sector: 201

Centro de Distribución:

Devolución improcedente: C.C. 1.013.617.080

Gestión Adicional:

Observaciones: de C11/23 pasa a 125
inicia desde la ca 5

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha: 08 AGO 2014	Fecha: [DIA] [MES] [AÑO]
Hora:	Hora:

IN-OP-DI-003-FR-002 / Versión 1

F-0040

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ SECRETARIA DE AMBIENTE
Dirección:
Av. Caracas N° 54-38 - Piso 2
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No.
Radicación #: 2014EE106099 Proc #: 2657122 Fecha: 27-06-2014
Tercero: ALVARO TUNARROSA COMBITA
Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL(E) Clase Doc: Salida
Tipo Doc: Oficio de Salida

ENVIO: RN2087580833 Bogotá D.C

CC

DESTINATARIO Señor(a):
Nombre/ Razón Social
ALVARO TUNARROSA
Dirección: CARRETERA 2A No 124B-04
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Fecha de Emisión: 11/07/2014 11:49:35

ALVARO TUNARROSA COMBITA
CRA 2 A N° 124B- 04
TRANSPORTEESTUNARROSA@HOTMAIL.COM
Ciudad



DEVOLUCIÓN DESTINATARIO
Asunto: Notificación Auto No. DCA-02862 de 2013
Cordial Saludo Señor(a):

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal para el Auto No. DCA-02862 del 28-10-2013 Persona Natural identificado(a) con cedula de ciudadanía o Nit No. 3232784 y domiciliado en la CRA 2 A N° 124B- 04.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía y/o certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8809.

Cordialmente,

Jose Fabian Cruz Herrera
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL(E)

Sector: Infraestructura
Expediente: SDA-08-2013-2205
Proyectó: Danssy Herrera Fuentes

Secretaria Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientobogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



ISO 9001:2000
200 14001:2004
NITC GP 1800:2008
BUREAU VERITAS
Certificación



BOGOTÁ
HUMANANA

Impresión: JOCURELACION IMPRESION ENTORNO - UDUJ

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución

- Desconocido
- Direccion Errada
- No Reclamado
- Refusado
- No Reside

OTROS

- Aparatado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Numero
- Fallido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Intento de entrega No. 2

> Fecha	14/04/14
> Hora	9:26
> Nombre legible del distribuidor	Carlos A. Parra
> C.C.	79.954.115
> Sector	656
> Centro de Distribución	ABEXSTE
> Observaciones	CL 24 con 124B



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No.
Radicación #: 2014EE125875 Proc #: 2882125 Fecha: 2014-07-31 19:09
Tercero: 3232784ALVARO TUNARROSA COMBITA
Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL Clase Doc: Salida
Tipo Doc: Oficio Enviado Consec:



Bogotá DC

Señor:
ALBERTO CARRANZA
CONDUCTOR DEL VEHÍCULO PLACAS ITK 322
Dirección: Calle 127 A Bis A N° 3 A - 14
Teléfono: 3114683374
Ciudad

Asunto: Notificación del Auto N° 02862 de 28/10/2013

Cordial Saludo:

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal del Auto N° 02862 de 28/10/2013, al señor ALBERTO CARRANZA, en su calidad de conductor del vehículo placas ITK 322, domiciliado en la Calle 127 A Bis A N° 3 A - 14, de esta ciudad.

Para tal fin deberá acercarse a la Dirección Av. Caracas N° 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente.

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cédula de ciudadanía y certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8809.

Cordialmente,

Haipha Thricia Quiñones Murcia
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Sector: Infraestructura - DCA
Expediente: SDA-08-2013-2205
Revisó y aprobó: Katherine Faisuly Leiva Ubillus
Proyectó: Katherine Faisuly Leiva Ubillus

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ
HUMANA

472

ORDEN DE SERVICIO

N° ORDEN DE
SERVICIO:

2249863

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

NIT: 899999061

TOTAL ENVÍOS: 39 | PESO TOTAL (gr): 1.950,00

EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

FECHA PREADMISIÓN: 01/08/2014 15:36:36

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: Av. caracas N° 54-38 - Piso 2

SUCURSAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

NUMERO CONTRATO: 942-2013

PRECINTO:

FORMA DE PAGO: CREDITO

C.O. ADMITE: UAC.CENTRO

DATOS DE LA IMPOSICIÓN

	DATOS DE QUIEN ENTREGA (CLIENTE)	DATOS DE QUIEN RECIBE (TRANSPORTISTA)	DATOS DE QUIEN RECIBE ADMISIÓN O UNIDAD CORRA
NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS Y LEGIBLES	<i>Daniel Herrera</i>	Transporte y Movilización	
CARGO/CÓDIGO DE LA RUTA		01 AGO 2014	
FIRMA	<i>[Firma]</i>	Ruta Urbana	
FECHA DE ENTREGA:	01-08-2014		
HORA DE ENTREGA:			

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Dado que esta orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplan con los protocolos de admisión ó las características del servicio, éstos serán RELIQUIDADOS y la Orden de Servicio se entenderá aceptada con la firma del impositor inicial; por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página www.4-72.com.co

OBSERVACIONES



000000002249863

Sub total: \$200.600

Descuento: \$0

Valor Total Imposición: \$200.600

472

DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

N° ORDEN DE
SERVICIO:

2249863

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

N° Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso	Valor
RN220430282CO	OMAR ALEXANDER GIRALDO GUTIERREZ REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES - RESTAURANTE BAR LA TERRAZA DE ARBEY S.A.S - PROPIETARIO DEL RESTAURANTE BAR LA TERRAZA DE ARBEY	Carrera 23 N° 9 - 51 Piso 4 Localidad: Mártires	BOGOTA D.C.	50,00	5000
RN220430296CO	LEYCI MARIA SANTIAGO GARCIA	Calle 132 D N° 153 - 58	BOGOTA D.C.	50,00	5000
RN220430305CO	NORMA CONSTANZA BAQUERO GOMEZ PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "ASADERO LEÑOS Y PALOS"	Carrera 7 N° 20 - 86 - Localidad: Santa Fe	BOGOTA D.C.	50,00	5000
RN220430319CO	PAUL ROBINSON RODGERS GRANIELA REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES - SOCIEDAD INVERSIONES CURE RODGERS S.A.S	Carrera 42 F N° 74 - 84	BOGOTA D.C.	50,00	5000
RN220430322CO	JAVIER ARTURO GARZON CASTAÑEDA	Carrera 90 N° 156 B - 95 - Barrio: Tuna Alta	BOGOTA D.C.	50,00	5000
RN220430336CO	REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES - CONSTRUCTORA PORTICOS S.A.	Carrera 38 N° 2 Sur - 72	BOGOTA D.C.	50,00	5000
RN220430340CO	ADRIAN RICARDO QUINTERO SIERRA	Carrera 10 N° 2 - 92 - Barrio: Centro	BOGOTA D.C.	50,00	5000
RN220430353CO	ALVARO TUNARROSA COMBITA PROPIETARIO DEL VEHICULO PLACAS ITK 322	Carrera 2 A N° 124 B - 04	BOGOTA D.C.	50,00	5000
RN220430367CO	ALBERTO CARRANZA - CONDUCTOR DEL VEHICULO PLACAS ITK 322	Calle 127 A Bis A N° 3 A - 14	BOGOTA D.C.	50,00	5000
RN220430375CO	LUIS GONZALO GIRALDO MARIN - REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES - CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM - PROPIETARIO DEL CLUB CAMPESTRE CAFAM NORTE	Calle 125 N° 45 - 45 - Localidad: Suba	BOGOTA D.C.	50,00	5000
RN220430384CO	JIMMY ALEXANDER PEREZ MORA PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "GORGONA BAR P"	Calle 58 C Sur N° 86 B - 33 - Localidad: Bosa	BOGOTA D.C.	50,00	5000
RN220430398CO	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA	CARRERA 8 N°0-55 SUR	BOGOTA D.C.	50,00	5000
RN220430407CO	CORPORACION CLINICA SALUDCOOP BOGOTA	CALLE 100 N° 19-05	BOGOTA D.C.	50,00	5000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

AVISO DE NOTIFICACIÓN

LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL

HACE SABER

Al señor ALVARO TUNARROSA COMBITA en su calidad de propietario del vehículo placas ITK 322.

Que dentro del expediente No. SDA-08-2013-2205, se ha proferido el AUTO No. 02862, Dado en Bogotá, D.C, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2013.

Cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: POR EL CUAL SE INICIA UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

DISPONE:

ANEXO AUTO

En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se realiza la Publicación del aviso de notificación del acto administrativo relacionado, del cual se adjuntó copia íntegra; durante cinco (5) días, cuya notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso.

Contra el presente acto administrativo no procede recurso.

Fecha de publicación del aviso: 21 DE AGOSTO DEL 2014, a las 8:00 a.m.

Ángel Roca
NOTIFICADOR
Dirección de Control Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

Fecha de retiro del aviso: **27 AGO 2014**, siendo las 5:00 p.m.

Ángel Roca
NOTIFICADOR
Dirección de Control Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

Fecha de notificación por aviso: **28 AGO 2014**, siendo las 5:00 p.m.

Ángel Roca
NOTIFICADOR
Dirección de Control Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-A5-V 7.0